Villa Mercedes (S.L), 13 de noviembre de 2026

VISTO:

El **Expediente 115/2026**, mediante el cual el Departamento de Ciencias Básicas y la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, solicitan iniciar las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la unidad curricular: Alfabetización Inicial y Lectura y Escritura I de la Carrera Profesorado de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso “g”, establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N°1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes adecuándose a los procedimientos digitales establecidos en la Resolución del Consejo Superior N°71/2025 y la Resolución Rectoral N°58/2026.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación, informa que el perfil según régimen de las carreras para la asignatura

Alfabetización Inicial y Lectura y Escritura I, es de Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional. Además, el postulante debe tener título de Profesor/a o Licenciada/o en educación inicial con experiencia en docencia universitaria. Formación de posgrado especifica en prácticas del lenguaje (no excluyentes)

Que Secretaría de Hacienda y Administración e Infraestructura informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación junto a la Coordinación de Carrera, proponen la nómina de docentes que conformarán el tribunal Evaluador.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 25 de noviembre y hasta el día 17 de diciembre del año 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de aprobación de la Comisión de Departamento de Ciencias Básicas, de Escuela de Ciencias Sociales y Educación y Secretaria Académica, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de la convocatoria.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones en el presente y presta conformidad.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante el Expediente 115/2026.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes adecuándose a los procedimientos digitales establecidos en la Resolución del Consejos Superior Nº 71/2025 y la Resolución Rectoral Nº 58/2026.

ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la unidad curricular Alfabetización Inicial y Lectura y Escritura I de la Carrera Profesorado de Educación Inicial perteneciente a la Escuela de Ciencias Sociales y Educación. El postulante debe tener título de Profesor/a o Licenciada/o en educación inicial con experiencia en docencia universitaria. Formación de posgrado especifica en prácticas del lenguaje (no excluyentes)

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas, Escuela de Ciencias Sociales y Educación y Secretaria Académica conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de

percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción entre el plazo desde el día 25 de noviembre a las 00:00 h y hasta el día 17 de diciembre a las 23.59 h del año 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán exclusivamente mediante el portal institucional habilitado en la página oficial de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, a través del enlace https://www.unvime.edu.ar/concursos-y-convocatorias-docencia Canal de asistencia: concursos@unvime.edu.ar

El aspirante deberá completar la ficha de inscripción y las declaraciones juradas en el formulario digital, suscribir mediante el mecanismo institucional habilitado y adjuntar un archivo PDF legible, sin contraseña y de hasta VEINTICINCO (25) MB, con la siguiente documentación en el siguiente orden:

1. Índice de la documentación presentada.
2. Curriculum Vitae actualizado.
3. Documentación personal: DNI, titulaciones y demás constancias exigibles; DJ05 UNViMe, historial actualizado de ANSES y renuncia condicionada cuando correspondan.
4. Probanzas de los antecedentes invocados, ordenadas de acuerdo con el curriculum vitae y el índice.

La inscripción se formaliza mediante su confirmación definitiva en el portal. El aspirante conservara la constancia de cada presentación. Los borradores y los envíos por correo electrónico no constituyen inscripción. Todas las probanzas deberán presentarse dentro del plazo; los originales se conservarán para su cotejo conforme al régimen digital, antes de la elevación de la eventual designación.

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
SOLANO, Natalia Carolina	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	35.916.291
VIRGINIA,Miranda Leonor	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	25.565.812
GUARDIA NUÑEZ, Pamela Patricia	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	30.345.554

Miembros Suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
DIAZ, Enrique Javier	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	27.958.080
BOGINO, Claudia Marisa	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	17.698.748
MARTINEZ, Diego Omar	Profesor Adjunto Ordinario	UNVIME	28.332.783

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 09:39:24
Cargado por: FEDERICO VILLEGAS ELORZA

Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 09:41:49
Autorizado por: ENRIQUE ROMULO CHIESA TORRES

Sistema: sudocu
Fecha: 13/11/2026 11:14:26
Autorizado por: MARCELO DAVID SOSA